

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se dé un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Obras Públicas

DECRETO

Estableciendo los nuevos coeficientes porcentuales por las tarifas vigentes en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Por Decreto conjunto de los Ministerios de Trabajo y Obras Públicas de esta fecha ha sido autorizada una elevación sustancial de los sueldos y jornales del personal ferroviario de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Justificados en dicha disposición los motivos que han inducido al Gobierno a autorizar estas mejoras, se hace necesario compensar su importe con una elevación de tarifas adecuada.

Por otra parte, tanto las tarifas generales como las de aplicación de la RENFE no han sido prácticamente reformadas desde el 31 de mayo de 1946, y desde esta fecha hasta el presente han sido considerables las repercusiones económicas que en los gastos de explotación de

dicha Entidad han tenido las elevaciones por diversos motivos consentidas en las primeras materias y suministros que en importantes cantidades consume la RENFE, figurando entre estas elevaciones de precios la muy reciente del carbón, autorizada por Decreto conjunto de los Ministerios de Trabajo e Industria y Comercio, fecha 17 de febrero de 1950. Dichas repercusiones han venido produciendo un distanciamiento creciente entre el coste efectivo del transporte y los ingresos de la explotación; distancia que se resuelve en la insuficiencia anual que refleja la cuenta de explotación de nuestro fundamental sistema ferroviario y que en una u otra forma viene siendo atendida por la renta o el ahorro nacionales.

Esta situación no puede ser sino circunstancial, ya que no sería equitativo hacer recaer sobre todos los contribuyentes la insuficiencia mencionada, que en términos de equidad correspondería soportar exclusivamente a los usuarios del transporte.

Se hace, pues, necesario recoger en las tarifas, total, o al menos parcialmente, la insuficiencia actual

acumulada; nivelación económica entre costes y tarifas ya prevista en la Ley fundacional de la RENFE y disposiciones subsiguientes.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo primero. A partir de la fecha de publicación de este Decreto los precios matrices de las tarifas vigentes en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y de las que en lo sucesivo establezca, se afectarán por los siguientes coeficientes porcentuales en sustitución de los que rigen actualmente.

Viajeros: 87.

Transportes en gran velocidad: 115.

Transportes en pequeña velocidad: 125.

Mercancías que actualmente disfrutan de régimen de excepción:

En gran velocidad: 60.

En pequeña velocidad: 62 a 65, con arreglo a la discriminación que efectuará el Ministerio de Obras Públicas.

Gastos accesorios: 110.

Artículo segundo. Por el Ministerio de Obras Públicas se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 31 de marzo de 1950.—Francisco Franco El Ministro de Obras Públicas, José María Fernández-Ladreda y Menéndez-Valdés.

(Del "B. O. del E." número 93, de fecha 3-4-1950).

DECRETO

Autorizando la modificación de tarifas en las Compañías concesionarias de ferrocarriles de uso público y en la explotación de ferrocarriles por el Estado

Por Decreto conjunto de los Ministerios de Trabajo y Obras Públicas de esta fecha se autorizan determinadas elevaciones de sueldos y salarios en los ferrocarriles explotados por el Estado y en las Compañías concesionarias de ferrocarriles de uso público.

Dichas elevaciones, vigentes a partir de primero de abril próximo, han de ser compensadas con las correspondientes elevaciones tarifarias; compensaciones en las que también han de recogerse las elevaciones experimentadas en los gastos de explotación de estas Empresas a partir del reajuste de tarifas autorizado por Decreto de 20 de diciembre de 1946, y en especial la elevación autorizada en el precio del carbón por Decreto conjunto de los Ministerios de Trabajo e Industria y Comercio, fecha 17 de febrero de 1950.

Por otra parte, precisa no olvidar la situación económica de cierto número de Empresas en las que no puede llevarse a efecto un alza de tarifas importante sin grave refracción de su tráfico y consiguiente empeoramiento de la referida situación. Esta previsión fué ya establecida en el Decreto de 20 de diciembre de 1946, antes citado, elevado a Ley por la de 17 de julio de 1947 y en la más reciente Ley de 21 de abril de 1949, para el fomento de las ampliaciones y mejoras en los ferrocarriles de vía estrecha y la ordenación de los auxilios a los de explotación deficitaria. Sin embargo, no se trata en el presente caso de la evolución gradual de una situación anterior, sino de una varia-

ción brusca de la misma, provocada especialmente por la elevación del precio del carbón y por la aplicación de normas laborales cuya modificación se ha estimado necesaria por el Gobierno: por tal motivo se hace necesario prever una abreviación de los trámites en las medidas cuya aplicación permite la Ley últimamente citada, autorizando al Ministerio de Obras Públicas para la concesión transitoria de subvenciones de explotación análogas a las vigentes en los casos que considere absolutamente precisos, con la condición establecida en el artículo 53 de la expresada Ley que asegura al Estado de la necesidad y de la correcta inversión de estas subvenciones y sin perjuicio de la aplicación posterior de las prescripciones de dicha Ley, y especialmente del contenido de su capítulo tercero, para que estudiadas las circunstancias particulares de cada Empresa, se arbitre la solución pertinente dentro de los términos de dicho texto legal.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros dispongo:

Artículo primero. A partir de la fecha de publicación de este Decreto se autoriza la elevación provisional de tarifas en las Compañías concesionarias de ferrocarriles de uso público, dentro de los límites del estudio elevado al Ministerio de Obras Públicas por conducto del Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones; elevaciones que en ningún caso, salvo lo dispuesto en el artículo segundo de este Decreto, excederán del 40 por 100 en viajeros y el 60 por 100 en mercancías sobre las actuales tarifas de aplicación.

Asimismo, y con los límites últimamente citados, se autoriza a la Explotación de ferrocarriles por el Estado para elevar sus tarifas en la proporción necesaria para cubrir las atenciones que determine el Ministerio de Obras Públicas.

Para las Compañías adheridas al régimen establecido por el Decreto de 17 de mayo de 1946, las tarifas máximas legales serán las de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, con los recargos autorizados por el Decreto de esta fecha para dicha Red Nacional. La tarifa general aprobada por Orden del Mi-

nisterio de Obras Públicas de 28 de septiembre de 1948 para la Explotación de ferrocarriles por el Estado, se modificará en la forma y cuantía que determine dicho Ministerio.

Artículo segundo. En el plazo de seis meses a partir de la publicación de este Decreto, el Ministerio de Obras Públicas efectuará el reajuste de las nuevas tarifas de modo a asegurar que estas cubran, sin excederlas, las atenciones expresadas en el preámbulo de este Decreto, exigiendo la debida responsabilidad a las Empresas que en la aplicación provisional de sus tarifas se hayan apartado del espíritu que informa la presente disposición. Este reajuste deberá quedar terminado dentro de los tres meses siguientes a la expiración del plazo citado, quedando facultado dicho Ministerio para resolver los casos de excepción que pudieran presentarse.

Artículo tercero. Con carácter excepcional, y mientras puedan en su caso arbitrase otras soluciones ya previstas en la Ley de 21 de abril de 1949, se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para que en determinados casos especiales, puedan otorgarse los auxilios mencionados en el párrafo g) del artículo 43 de la última Ley citada y con arreglo a los arts. 44 y 53 de la misma; subvenciones que se deducirán con cargo al capítulo tercero, artículo octavo, grupo tercero, concepto tercero, del vigente presupuesto del Ministerio de Obras Públicas en el remanente si lo hubiere, de las obligaciones contraídas para el ejercicio corriente y, en otro caso, con cargo al crédito extraordinario que a tal efecto habría de habilitarse.

Artículo cuarto. Por los Ministerios de Hacienda y Obras Públicas se adoptarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de cuanto se previene en este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 31 de marzo de 1950.—Francisco Franco El Ministro de Obras Públicas, José María Fernández-Ladreda y Menéndez-Valdés.

(Del "B. O. del E." número 93, de fecha 3-4-1950).

SECCION SEGUNDA**GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Núm. 1.791

El Jefe del Puesto de la Guardia Civil de Movera me da cuenta de que en la carretera de Zuera fué hallada una rueda de coche, marca «Continental», fabricada en Torrelavega (Santander), extra, 600 x 20, rueda gemela, boyada en llanta, la cual ha quedado depositada en el domicilio del vecino de Montañana D. Gabriel Fajardo, que fué quien la encontró.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al del propietario de la misma.

Zaragoza, 10 de abril de 1950.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

Núm. 1.792

Reventa de localidades de espectáculos públicos

El Excmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación ha autorizado a este Gobierno Civil para expedir Patentes a los industriales que deseen ejercer la reventa de localidades de espectáculos públicos en la capital durante el ejercicio que comprende desde el día 11 de los corrientes hasta el día 10 del mismo mes del próximo año 1951, por la cuantía de 18.000 pesetas.

Lo hago público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, debiendo los que deseen ejercer tal industria en el referido ejercicio solicitarlo de este Gobierno Civil y abonar el importe de la Patente en la Asociación benéfica «La Caridad», ajustándose a cuanto sobre el particular establece la Real Orden de 10 de diciembre de 1924.

Zaragoza, 10 de abril de 1950.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION CUARTA

Núm. 1.744

**Delegación de Hacienda
de la provincia de Zaragoza****Sección de Contribución sobre la Renta**

Se recuerda que, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de enero de 1942 y disposiciones reguladoras de la Contribución sobre la Renta, las personas obligadas a ello deberán presentar en la Sección correspondiente de esta Delegación, antes del 30 del actual mes de abril, declaración por triplicado y ajustada a modelo oficial, en la que consten los ren-

dimientos de cualquier naturaleza y clase que sean, obtenidos durante el año 1949.

Zaragoza a 5 de abril de 1950.—El Jefe de la Sección, L. Casamayor.

SECCION QUINTA**Jefatura Superior de Policía**

Relación nominal de las licencias de caza expedidas por esta Jefatura Superior durante el mes de marzo de 1950.

Día 2:

271. Zaragoza. — Pedro Hernández Dueso.
273. Idem. — Maximino Ferreiro Eiroa.
274. Pradilla de Ebro. — Vicente Cuártero Manero.
275. Peñafior. — José Naval Sancho.
276. Idem. — Ciro Gracia Alcaya.
277. Idem. — Eusebio Mateo Lacomá.

Día 3:

278. Calatayud. — Silvaeo Rodrigo Franco.
279. Idem. — Pablo Rodrigo Francia.
280. Luna. — Victor Pérez Lasheras.
281. Idem. — Atilano Labarta Moliner.
282. Mallén. — Francisco Lerin Espeleta.
283. Idem. — Benito Cabrejas Gragón.
284. Zaragoza. — José Gabarre Gabarre.

Día 4:

285. Fabara. — Angel Campanales Pinillo.
286. Idem. — Alfonso Meseguer Balaguer.
287. Farasdués. — Francisco Compaired Lasilla.
288. Mauén. — Antonio Laporta Lacaba.
289. Novillas. — Daniel Felipe Solanas.

Día 6:

290. Calatayud. — Francisco Moros Moreno.
291. Zaragoza. — Joaquin Pérez Urdagarín.
292. Idem. — Santiago Ordiñana Saco.

Día 7:

293. Calatayud. — Bonifacio Díaz Torcal.
294. Gallur. — Manuel Calasanz Dueso.

Día 9:

295. Barrio Movera. — Rufino Lezcano Serrano.

296. Villamayor. — Justo Blasco Zapater.

297. Zaragoza. — Pedro Punsac Causí.

298. Idem. — José Bello López.

Día 10:

299. Zaragoza. — Pedro Lain Bayo.

300. Idem. — Benjamín Sánchez Ruiz.

301. Borja. — Juan C. Alda Sanjuán.

302. Cosuenda. — Manuel Serrano Arnal.

303. Epila. — Francisco Ondiviela Carvajal.

304. Luceni. — José López Roldán.

305. Quinto de Ebro. — Higinio Ingalaturre Juaneda.

306. Villamayor. — Santiago Blanco Almerge.

Día 11:

307. Zaragoza. — Félix Doñate Romero.

308. Idem. — Antonio Blasco Tello.

309. Idem. — Tomás Navarro Díaz.

310. Idem. — Calixto Martínez Vergara.

Día 13:

311. Morés. — Tomás Serrano Ibáñez.

312. Peñafior. — León-Pedro Espiau Escota.

Día 15:

313. Calatayud. — Emilio González González.

314. Caspe. — Santos Rafeles Lara.

315. Daroca. — Jacinto San Julián Sierra.

316. Velilla de Ebro. — Arturo Sanchó Vallés.

317. Vera de Moncayo. — Román Pérez Martínez.

318. Tauste. — Benjamín Ventura Vera.

319. Zaragoza. — Manuel Molina Udeca.

Día 16:

320. Zaragoza. — Antonio Faguas Irache.

321. Belmonte. — José Germán Rodrigo.

322. Luesma. — Pedro P. Gimeno Pérez.

323. Remolinos. — Angel Carcas Tejero.

324. Uséd. — Alejandro Campillo Casanova.

Día 20:

325. Epila. — José Ejea Fallejas.

Día 21:

326. Calatayud. — Saturnino Serrano Ibáñez.

327. Idem. — José Gállego Gracia.

Día 22:

328. Quinto de Ebro. — Francisco Jardiel Lorén.

Día 23:

329. Zaragoza. — Ramón Burgos Monsé.
 330. Peñafior de Gállego. — Antonio Merino Marqués.
 331. Zaragoza. — Antero Marín Serrano.
 332. Idem. — José Blasco Soriano.

Día 24:

333. Navardún. — Miguel Borao Oruj.
 334. Pradilla de Ebro. — Antonio Mainero Bazán.
 335. Villadoz. — Mariano Tello Pascual.

Día 25:

336. Luceni. — Juan Bautista Jiménez Notivol.
 337. Torres de Berrellén. — José Orrios Alfayé.

Día 27:

338. Alcalá de Moncayo. — Lucas Lorenzo Tejero Ledesma.
 339. Garrapinillos. — Silverio Bona Gascón.
 340. Remolinos. — Alvaro Ibáñez Lección.

Día 28:

341. Orés. — Antonio Lana Lana.
 342. Tauste. — Pedro Pola Longás.
 343. Villalba de Perejil. — Agustín de Francia Lázaro.
 344. Idem. — Joaquín de Francia Lázaro.

Día 29:

345. Zaragoza. — Fernando Saz García.
 346. Idem. — Valentín Sancho Lorrente.

Día 30:

347. Zaragoza. — Juan Atarés Ostáriz.
 348. Idem. — Juan Ducar Soler.
 349. Idem. — Ricardo Aranda Azcona.
 350. Idem. — Mariano Viu Soriano.
 351. Idem. — José Palacios Viu.
 352. Idem. — Faustino Serrano Valero.

Día 31:

353. Zaragoza. — Tomás Saz Pandos.
 354. Idem. — Francisco Carrasco Parejo.
 355. Idem. — Lorenzo Naval Gracia.

Zaragoza, 3 de abril de 1950. — El Jefe Superior, Francisco Díaz de Lara.

Núm. 1.775

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el proyecto y pliegos de condiciones de instalación del alumbrado público eléctrico de la calle del Dr. Cerrada, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 42.832'27 pesetas, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, se anuncia concurso público para la ejecución de las referidas obras.

Fianza provisional: 856'64 pesetas.
 Fianza definitiva: 1.713'68 pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en horas de once a trece.

Lugares de presentación: En la Oficialía Mayor y en el Registro general de la Secretaría municipal.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de los mismos, efectuándose en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Requisitos exigidos: Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado a satisfacción del licitador, con arreglo al modelo que al final se indica, debiendo ir reintegradas con timbre de la clase 6.ª y timbre municipal de 1'50 pesetas, siendo re-

chazadas de plano las que carezcan de alguno de estos dos reintegros. En sobre aparte se acompañará a la proposición la cédula personal del proponente, justificantes de haber constituido en la Caja general de depósitos o en la Depositaria municipal la fianza provisional de que se ha hecho mención; documentos acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones patronales y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Decreto de 24 de diciembre de 1938. Asimismo podrá acompañar muestras del material a emplear en la instalación. Si la proposición se verificase por poder, deberá ir éste bastantado por uno de los señores Letrados de la Corporación D. José María Lasala o D. Manuel Vitoria. Todos los gastos que ocasione este concurso vendrá obligado a abonarlos el adjudicatario.

Zaragoza, 4 de abril de 1950. — El Alcalde - Presidente, José - María García Belenguer. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, habitante en, número, enterado del proyecto y pliegos de condiciones aprobados para la instalación del alumbrado público eléctrico de la calle del Doctor Cerrada, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras con arreglo a los documentos expresados y a las muestras presentadas, por la cantidad de(en letra)..... pesetas, declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en las mencionadas obras serán

(Fecha y firma del proponente).

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 1.097

Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Municipal Permanente durante el cuarto trimestre del año 1949.

(Continuación: Véase B. O. núm. 82)

Sesión ordinaria del día 14 de octubre

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Se acordó:

Quedar enterada de los nombramientos extendidos por la Alcaldía con carácter interino a favor de Luis Gon-

zález Llorente y Santiago Escuer Franco, albañiles de la Brigada de Aguas; Julio Campos García y Manuel Arpa Cabañero, de peones de la misma Brigada, y José María Palacios Giménez, Cobrador de 2.ª de la Depositaria.

—Incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca núm. 3 de la calle de Cantín y Gamboa, propiedad de la Mutualidad Mercantil, Sociedad Anónima.

—Aprobar facturas presentadas por el señor Interventor de fondos municipales por 208.904'38 pesetas.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Alonso V, 6; Palacio de Larrinaga; Campo de Deportes de

Torrero; barrio de Monzalbarba, 24; barrio de Montaña, 98; Barcelona, 20; Portugal, 38, y Cerdán, 27.

—Autorizar para construir edificio a: D. José-Luis Miranda y Hermanos, en Avenida de América con vuelta a la calle de Lasierra; D. Carlos Urzáiz Huerta, en Lóbez Fueyo, sin número, y D. Víctor Rebollo Alba, en carretera de Castellón, La Cartuja.

—Conceder permiso para realizar diversas obras a: López Hermanos, en Maestro Marquina, 18; D. Félix Ezquerro Santos, en camino del Cascajo, sin número, y don Angel Sancho Martín, en término de Ranillas, partida del Tejar.

—Aprobar el proyecto y condiciones para el saneamiento y abastecimiento de aguas de la nueva calle entre la de San Juan de la Peña y camino de Juslibol, frente al ferial de ganado, cuyo proyecto reformado importa la cantidad de 114.222,60 pesetas.

—Autorizar a D. Pedro Marín para abrir una ventana en el muro de la planta baja de la casa número 30 de la calle de Cerezo, de 1,50 metros de ancho por 1,40 de altura.

—Aprobar el proyecto y presupuesto de las obras correspondientes a las aceras colindantes con las casas de D. Santiago Martínez Marco, en la calle de Juan Pablo Boned, angular a Vía Verde, cuyo presupuesto importa 12.719,48 pesetas.

—Denegar la petición de doña Concepción Nunell Ortega de que se le autorice para trasladar su taller obrador de confitería y pastelería en la calle de San Lorenzo, número 52, al Paseo de Pamplona, 25.

—Incluir en el presupuesto ordinario de 1950 un crédito reconocido a favor de D. Pelayo Martínez por pesetas 1.875 para completo pago de su factura presentada por confección de uniformes para el personal de Montes y Parques.

—Aceptar la baja de un anuncio pintado en la Avenida de Cataluña, 34.

—Conceder a D. Pedro Sebastián, D. Miguel Viamonte y los señores hijos de D. Angel Duerto, todos ellos propietarios de la calle de Lourdes, fincas números 24, 14 y 6, aplazamiento de pago, en cinco anualidades, de la contribución especial que les corresponde satisfacer por pavimentación.

—Desestimar la petición formulada por D. Florencio Fajes Bernal de que se le autorice la apertura de una carpintería en la calle de Agustín, 10.

—Autorizar a D. Jaime Balaña Albiña para la apertura de un taller para pintor de brocha en la planta baja de la casa número 12 de la calle de Zumalacárregui.

—Concertar el impuesto de consumos de lujo con la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza respecto a las sesiones de cine que se proyecten en el salón de actos de aquélla, en el presente año, en la cantidad de 1.000 pesetas.

—Autorizar la apertura de los establecimientos comerciales e industriales que se indican en el dictamen a los señores que en el mismo se expresan.

—Dejar sin efecto la autorización concedida para la venta de melones a D. Antonio Díaz y D. Santos Igual, en sus establecimientos de frutería respectivos.

—Quedar enterada de la inauguración oficial de la IX Feria Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza.

—Implantar un recargo, con carácter transitorio, general y circunstancial, de un 5 por 100 sobre la tarifa base vigente reguladora del canon por servicio de agua, tanto en usos domésticos como industriales, y lo mismo si se cobra aquél a tanto alzado como por contador, de

conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 14 de septiembre último.

—Aprobar las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en el próximo año 1950.

—Ordenar a la sucursal en Zaragoza del Banco Hispano Americano que abone a esta Excm. Corporación el importe de los cupones vencidos correspondientes a diez obligaciones 5 por 100, emisión 1932 Ayuntamiento de Zaragoza, de la extinguida Sociedad Cooperativa de casas baratas "El Angel de la Guarda".

—Fijar en 550 pesetas la cantidad que por impuesto de consumo de lujo deben satisfacer por cada cena-baile que celebren el Casino de Zaragoza, el Real Club de Tenis y el Centro Mercantil.

—A petición del señor Sebastián volvió a la Comisión el dictamen proponiendo que la posesión del título de Perito Industrial no sea reconocido para optar a las plazas de Ayudantes de la Sección de Vialidad y Aguas.

—Costear a seis números de la Guardia Municipal, seleccionados por el señor Teniente de Alcalde-Delegado y el Jefe de la Guardia Municipal de entre los que ofrezcan mayor garantía para el estudio, las clases de idiomas que da el Instituto Francés de esta ciudad.

—Dada cuenta del dictamen proponiendo se conceda una subvención de 2.000 pesetas a D. Antonio Gódez, Ayudante Químico del Instituto Municipal de Higiene, para asistir al XXII Congreso Internacional de Química Industrial que ha de celebrarse en Barcelona, el señor Sebastián estimó que debiera reducirse aquélla a 1.000 pesetas, y así se acordó.

—Conceder un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, al Bombero Vicente Egea.

—Realizar pequeñas obras en la escuela y habitación de la maestra del barrio de Alfocea, cantidad que se calcula en unas 5.300 pesetas.

—Conceder una copa deportiva como trofeo para la prueba de natación titulada VII recorrido a nado del Canal Imperial, por un importe de 400 pesetas.

—Ceder el Teatro Principal a las Hermanitas de los Ancianos Desamparados en la mañana del día 23 del actual para celebrar un festival con el fin de allegar recursos que alivien la situación económica del citado Asilo.

—A petición del señor Sanz volvió a la Comisión el dictamen proponiendo se desestime la petición de la Delegación Provincial de Sindicatos que interesaba una subvención para ayuda de los gastos que ha tenido la Agrupación de Coros y Danzas en su traslado a la ciudad de Pontevedra.

—Igualmente, y a petición del mismo señor, volvieron a la Comisión los dictámenes proponiendo se desestimen las solicitudes de los Guardias municipales de 1.ª y de las maestras municipales en demanda de aumento de los sueldos que disfrutan.

—Ceder en propiedad a D. Juan Gabarro Torralba el nicho núm. 323 de 2.ª fila, manzana ampliación del Cementerio Católico de Torrero.

—Autorizar a D. Pedro León Espiau Escota para construir un cobertizo en el monte "Vedado de Peñaflo", partida de Coscojo.

—Acceder a la petición de D.ª Elena Gascón Sentre de que en lo sucesivo figure a nombre de D.ª Gregoria, doña Andresa, D.ª Inés y D.ª Elena Gascón Sentre la casa número 13 de la manzana 92 de la Ciudad Jardín.

—Denegar la petición del club de natación "Helios", Sociedad Deportiva, de que se le conceda una faja de terreno de 10 metros de anchura aguas arriba de los actuales linderos y en toda la longitud de la dirección del Ebro.

—Abonar a D. Miguel Rábanos, Registrador de la Propiedad, la cantidad de 25.000 pesetas en concepto de gratificación por los trabajos llevados a cabo en relación a la liberación de cargas de los terrenos adquiridos a la Sociedad Zaragoza de Urbanización y Construcción, sito en la Zona de Ensanche de Miralbueno.

—Anular el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 8 de marzo de 1944 por el que se acordó indemnizar a D.^a Candelaria Royo Pérez con la cantidad de 570 pesetas por el despido del piso segundo de la casa número 19 de la plaza del Pilar, y abonarle 1.176 pesetas.

—Proceder a la anulación del acuerdo de la Comisión Permanente de 8 de marzo de 1944 por el que se acordó indemnizar a doña María del Pilar, Aurora y Francisca Chacorrén Navarro, propietarias del piso entresuelo de la casa núm. 19 de la plaza del Pilar, en la cantidad de 750 pesetas, e indemnizarles con la cantidad de 1.800 pesetas.

—Anular el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 8 de marzo de 1944 por el que se acordó indemnizar a D. Gregorio García Pérez en la cantidad de 570 pesetas por el despido de la vivienda piso tercero de la casa núm. 19 de la plaza del Pilar, e indemnizar a don Felicísimo García Rubero en la cantidad de 1.230'24 pesetas.

—Aprobar el plano que se acompaña al dictamen de modificación de las aristas vivas por chaflanes en el Mercadillo de San Vicente de Paúl.

—Conceder carnets de repartidores de leche a: Luisa Sánchez, Pilar Salesa, Carmen Vidal, Pilar Gracia, Carmen Garrido e Isabel Fernández, todas ellas dependientas de D. Luis Vitallé Curdi.

—Autorizar con carácter provisional la instalación de las vaquerías siguientes: D. Santiago Tabuena, en camino de Monzalbarba, y D. Manuel Serrano, en Avenida de Valencia, 372.

—Desestimar la petición de D. Gregorio Grañena Colás de que se la autorice para estabular vacas dedicadas a la producción láctea en la Avenida de Cataluña, 116.

—Autorizar la estabulación del ganado de cerda a: D. Matías Ortiz, en Prado, 14 (Casablanca); D. Agustín García, en Orense, 15; D. Tomás Romea, en Lugo, 46, y D. José Álvarez, en Pradilla, 36.

—Celebrar concurso para la adquisición de placas para la tasa de rodaje, con sujeción al pliego de condiciones unido al dictamen.

—Autorizar al Reverendo Padre Valentín Oteiza, S. J., Director del Secretariado de la Misión de Ahmedabad y de la Tómbola Misional instalada en el Paseo de Marina Moreno, para circular una furgoneta con altavoces por las calles de la ciudad.

Sesión ordinaria del día 19 de octubre

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
Se acordó:

—Designar a los señores que han de constituir la Mesa en el concurso para contratar la redacción del proyecto y ejecución de las obras de reforma de paso inferior de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, en las Delicias.

—Incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa las fincas: 2, 4 y 6 de la Avenida de San José, propiedad de doña María Ruiz de Velasco Sánchez; 21 y 23 de la Avenida de San José, de don Víctor Fairén Gallán, y la 4 de la calle del Comandante Santa Pau, de D. Pedro Piera Caballé.

—Aprobar facturas presentadas por el señor Interventor de fondos municipales por 555.899'60 pesetas.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Rusñol, 49; Camino de la Mosquetera, 116; Miguel Servet, 15; Libertad, 7; Barrioverde, 1; Venecia, 19; Alar del Key, 6; Don Jaime 1, 31; Gravera, 12; Princesa, 16, y Cerezo, 8.

—Autorizar para realizar diversas obras a: D. Valentín Archanco Sánchez, en Zumalacárregui, 17; D. Santiago Greogrio Aznar, en la Parra, 4 (Casetas); D. Antonio Aguilar Olleta, en Camino de los Molinos, 147, y doña Pilar Sanz Ibáñez, en barrio de Santa Isabel.

—Convocar concurso para el derribo de las casas números 1 y 3 de la calle de Ossaú, propiedad de la Corporación, en virtud de expropiación forzosa.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de instalación de la red de abastecimiento de aguas en el Paseo de Isabel la Católica y Carretera de Valencia hasta el Canal Imperial, de cuyas obras es adjudicatario D. Luis Calonge Calvo.

—Denegar la licencia que solicita D. Francisco Ramón Alejandre para construir almacén en la Avenida del Tenor Fleta, 11, por estimar que la proyectada edificación pone de relieve la falta de estética que ofrece el conjunto.

—Acceder a la petición que formula la Dirección de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, llevando a la práctica la total apertura de la calle que comunica el Paseo de María Agustín con la calle de García Galdano.

—Contestar a D. José Carboné Abad respecto a su solicitud de que se proceda a la urbanización de unos terrenos de su propiedad sitos en el Camino del Sábado, en el sentido de que la Municipalidad no se halla en condiciones de realizar dicha urbanización.

—Recibir provisionalmente las obras de pavimentación de la calle de Miguel Servet, segundo y tercer trozo de la contrata de pavimentación urbana y del interior y ensanche, y la del Camino del Vado, de la pavimentación urbana.

—Autorizar a D. Jesús Gil Vicente para proceder a la apertura de un puesto dedicado a la venta de novelas en la casa número 17 de la calle del Marqués de Ahumada.

—Que para el completo importe de las obras a realizar en la fachada de la Iglesia de Santa María Magdalena, se habilite la cantidad de 20.000 pesetas.

—Acceder a la petición de D. Rafael Miguel López, como Presidente del Gremio Fiscal de Restaurantes, y en nombre de los establecimientos "Ducal", "Casa Marín", "Viña P", "Apolo" y "Flor", de que se rescinda el concierto que tiene dicho Gremio estipulado con el Ayuntamiento para los años 1948 y 1949 del pago del impuesto de consumo de lujo y el 10 por 100 con fin no fiscal.

—Bonificar, con efectos desde 1.º de marzo del año actual, el 50 por 100 del arbitrio sobre solares, correspondiente al número 7 de los de la manzana 7 de Miralbueno, de D. David Sáenz Ramírez.

—Autorizar la apertura de los establecimientos comerciales e industriales que se expresan en el dictamen a los señores que en el mismo se señalan.

—Conceder a D. Pablo Ibáñez Pérez aplazamiento en cinco anualidades del pago de la contribución especial que le corresponde satisfacer por pavimentación de la calle de San Juan de Luz, con respecto a la finca de su propiedad núm. 4 de dicha calle.

—Denegar la petición de D. Roberto García Ferreruela de que se le autorice para satisfacer en cuatro plazos la

cantidad de 125'05 pesetas que adeuda por suministro de agua por contador.

—Devolver a la Casa Negro, de Madrid, el depósito que constituyó para responder de sus obligaciones respecto al suministro de placas de control de vehículos.

—A petición del Sr. Blasco pasó a informe de la Muy Ilustre Comisión de Hacienda y Presupuestos el dictamen proponiendo se consignen en el próximo presupuesto cantidades suficientes para atender al pago de la cuota fijada por la Superioridad en recurso interpuesto por la Corporación para contribuir al sostenimiento de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

—Conceder quince días de licencia con sueldo, por enfermedad, a doña Gloria Sierra, Jefe de Negociado administrativo.

—Denegar la petición de Julio Sancho Olmos de que se le conceda una plaza de Portero de escuelas teniendo en cuenta los servicios interinos que ha prestado, ya que estos cargos se cubren por oposición.

—Abonar a D. José Luis Muñoz Moñux, Auxiliar administrativo, la paga extraordinaria correspondiente al 18 de julio último.

—Conceder un mes de licencia por enfermo al chófer municipal Angel Colomina Ferrer.

—Regalar un trofeo al Real Zaragoza Club de Tennis, que sirva de premio a los ganadores del VIII Campeonato de Aragón de Tennis.

—Desestimar el ofrecimiento que hace la revista musical ilustrada "Ritmo" para que esta Corporación le envíe un reportaje.

—Aprobar los servicios prestados por el Cuerpo de la Guardia Municipal durante el pasado mes de septiembre.

—Llevar a cabo el arreglo de las sillas y divanes de los salones de Comisiones del Teatro Principal.

—Realizar pequeñas obras en la escuela maternal de Joaquín Costa, por un importe aproximado de 2.600 pesetas.

—Desestimar petición del Rvdo. Padre Prior de los Carmelitas Calzados de Zaragoza de que se le presté ayuda económica para la impresión del trabajo titulado "Resumen histórico del Carmen Calzado de Zaragoza".

—Ampliar en dieciocho números y un Delegado el número de componentes del Cuerpo de la Guardia Municipal, con motivo de la creación de una brigada móvil armada para prestar servicio durante la noche.

—Quedar enterada del fallecimiento de Luis Sanz García, guardallaves afecto a la Dirección de Ingeniería, Vialidad y Aguas.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D. Higinio Delgado Martínez; D. Ricardo de Abuín Coscuayuela; D. Andrés Mariano Capdevila Gracia; D. Manuel Luño Pinilla; D. Angel Lacambra y Villanúa; doña Felicitiana Goronel López, y doña Manuela Marcobal López.

—Autorizar a doña Carmen Infante Martín para transferir sus derechos de propiedad del nicho número 126, tercera fila, manzana de perpetuos del Cementerio Católico de Torrero, a favor de D. José Sanz Gracia.

—Acceder a la petición de doña Juana Usón Royo, concesionaria del kiosco número 44, emplazado en la plaza de Santángel, de que se le permita continuar en él hasta el día 31 de diciembre próximo.

—Abonar a doña Maria Pilar Chacorrén Navarro, en nombre propio y en el de sus hermanas doña Aurora y doña Francisca, la cantidad de 8.000 pesetas como aumento de valoración del piso entresuelo de la casa número 19 de la plaza del Pilar.

—Expropiar la casa número 10 de la calle de las Flores de esta ciudad, afectada por el proyecto de Avenida de Nuestra Señora del Pilar, por la cantidad de pesetas 80.855, que se abonará a sus propietarios doña Pilar y D. Roque Palacios Grañé.

Sesión ordinaria del día 26 de octubre

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Se acordó:

—Quedar enterada del proyecto de presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio económico de 1950, formado por la Alcaldía, conforme prescribe el Decreto de 25 de enero de 1946.

—Aprobar facturas presentadas por el señor Interventor de fondos municipales por un importe de pesetas 610.073'60.

—También se aprobó escrito presentado por el Secretario general con extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno y Comisión Municipal Permanente durante el tercer trimestre del corriente año.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: plaza de Lanuza, 8; Pignatelli, 88; San Pablo, 102; barrio de Garrapinillos; Baltasar Gracián, 5; Cerdán, 5, y Santiago, 25.

—Autorizar para construir edificio: a D. Hipólito Sierra Julián, en solar sito en calle de Salamanca, angular a las calles de Tarragona y Santander; D. Bernabé Losa Santamaria, en María Guerrero (barrio de la Bozada), y D. Juan Armada Quintana, en calle sin nombre, parcela 14, de Monzalbarba.

—Conceder permiso para realizar diversas obras a: D. Emilio Sanz Rupérez, en Fleta, 3 (Delicias); D. Antonio Sabater Rigal, en Don Jaime 1, 26, y D. Félix Serrano Ruiz, en diseminado de Garrapinillos.

—Ampliar en quince días el plazo que termina el 28 del actual para la presentación de ofertas al concurso anunciado a fin de contratar la redacción del proyecto y ejecución de las obras de reforma del paso inferior de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera (barrio de las Delicias).

—Aprobar la relación de los contribuyentes del barrio de Alfocea afectados por el concierto acordado para el pago de determinados impuestos y arbitrios municipales durante el año 1949 con los barrios de la ciudad, así como las cuotas individuales fijadas a cada contribuyente.

—Bonificar en el 50 por 100 la cuota correspondiente al solar número 10 de la Avenida de Marina Moreno, 154, de la relación de Miraflores, a partir del año 1946 y con efectos desde 1.º de julio, y devolver, como minoración de ingresos a D. Faustino Abellanas Cebollero, la cantidad que resulte a su favor después de la deducción oportuna.

—Desestimar la petición de doña Carmen Barriendos Millán de que se declare exento del pago del arbitrio de solares el situado en calle de Jesús Comín, 12.

—Aceptar la baja de unos motores que D. Joaquín Minué tuvo instalados en su industria de la calle del Carmen, 8, surtiendo efectos a partir de 1.º de enero de 1950.

—Rectificar la superficie asignada al solar número 42 de la calle de D. Pedro de Luna, propiedad de doña Valera Ramos, fijándola en 180 metros cuadrados en lugar de 240 metros cuadrados con que figuraba.

—Concertar con la Dirección General de Marruecos y Colonias el impuesto de consumos de lujo por el café expedido durante la celebración del IX Certamen de la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza, y la tasa por inspección y reconocimiento sanitario por el chocolate vendido durante el mismo tiempo, en la cantidad de 10.000 pesetas.

(Continuará)

SECCION SEXTA

Núm. 1.783

DAROCA

Ignorándose el paradero de los mozos Jesús Martín Azcárate, hijo de Jesús y Esperanza; Ataúfo Suñé Fons, hijo de Andrés y Aurora, y Alejandro Tajada Espín, hijo de Mariano y Vicenta, números 21, 37 y 38 del alistamiento para el reemplazo del Ejército del corriente año, por el presente se les cita para que el día 28 del corriente abril, a las diez de su mañana, comparezcan ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 43, de Calatayud, para asistir al juicio de revisión, bajo apercibimiento de que de no comparecer serán declarados prófugos.

Daroca, 8 de abril de 1950.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.760

MEDIANA DE ARAGON

Por acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de propios de este Municipio, que tendrá lugar el día 21 del actual, a las doce horas, en estas Casas Consistoriales, bajo el tipo en alza de 16.000 pesetas.

Las condiciones facultativas y el pliego de las administrativas de la subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mediana de Aragón, 5 de abril de 1950.—El Alcalde, Luis Sánchez.

Núm. 1.786

URRIES

Esta Alcaldía convoca a todos los usufructuarios de aguas del río Onsella para riegos de las fincas enclavadas en este término municipal y en el de Navardún, barrio de Gordún, a una reunión general, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 15 de mayo próximo, a las doce horas, a los fines de dar principio a los trámites reglamentarios conducentes a la constitución de la correspondiente Comunidad de Regantes, bien entendido que de no asistir mayoría en esta reunión se celebrará una segunda el mismo día, a las dieciocho horas y en el mismo lugar.

Urríes, 8 de abril de 1950.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.717

VILLANUEVA DE GALLEGO

D. Plácido Vera Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego;

Hago saber: Que por D. Basilio Sarto Serrano, vecino de este pueblo, se ha presentado solicitud a la Corporación de mi presidencia pidiendo la adjudicación a su favor, previo pago de su importe y formalidades legales, de un solar existente en la calle Aragón, y lindante: por frente, calle de Aragón;

derecha, Victoriano Ortiz; izquierda y espalda, Basilio Sarto. Cuyo terreno, como sobrante de la vía pública, pertenece en propiedad al Municipio; mide una superficie de 28 metros cuadrados, y ha sido tasado por los peritos alarifes de la Corporación en 270 pesetas.

Y a fin de que llegue a conocimiento de los vecinos de esta población que se crean perjudicados, se publica el presente anuncio para que en el término de quince días a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia formulen cuantas reclamaciones estimen convenientes; transcurrido dicho plazo de tiempo no se admitirá ninguna.

Villanueva de Gállego, 3 de abril de 1950.—El Alcalde, Plácido Vera.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.735

ROMANO MARTIN (Luis-Daniel), hijo de Manuel y de Rogelia, natural de Cascante, casado, de 37 años, electricista, vecino de Zaragoza (Hernán Cortés, núm. 9, 2.º derecha), actualmente en ignorado paradero, procesado en causa que se le sigue con el núm. 460 de 1949, por el delito de blasfemia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.770

JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos ab intestato de D. Francisco Biel Lozano, hijo de Agustín y de Norberta, soltero, natural y vecino del barrio de Villamayor, en donde falleció en estado de soltero el 28 de septiembre de 1943; habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte sin testar del expresado causante y que

reclama su herencia su tía carnal Benita Biel Barbé y sus primos hermanos Miguela, Gregorio, Miguel, Vicente, Alberto, Emilia y Santos Biel Sacacia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta.—Luis Bermúdez Acero.—El Secretario, Juan Sanz.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.772

Compañía General de Almacenes de Aragón

(Sociedad Anónima)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 17 del corriente mes, a las once y treinta de la mañana, en el domicilio social (Coso, 42), para dar cuenta de los resultados del ejercicio de 1949.

Zaragoza, 1.º de abril de 1950.—El Consejero-Secretario, Fernando Lozano.

Núm. 1.787

Sindicato de Riegos de Navardún

Habiendo quedado aprobados definitivamente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad de Regantes, éstos se hallarán depositados en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, para su examen por todos los interesados que lo jeseen, de diez a doce, todos los días laborables.

Navardún, 8 de abril de 1950.—El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

Núm. 1.779

Comunidad de Regantes de la villa de Belchit

Se convoca a Junta general extraordinaria a la Comunidad de Regantes de esta villa, de conformidad con los artículos 45 y 46 de las Ordenanzas, para el día 23 de abril, hora de las dieciséis en primera convocatoria, y caso de no haber mayoría, para igual hora del día 7 de mayo, en el local de la Comunidad de Regantes (calle del Señor, núm. 33), al objeto de tratar:

- 1.º Constitución de nuevo depósito para retención de aguas en la Amutel.
- 2.º Facultar al Sindicato para efectuar escritura de permuta de derechos del huerto del Convento de las Monjas antiguo, en favor del nuevo.
- 3.º Dar cuenta de los estudios realizados sobre alumbramientos de aguas en la zona del regadío.

Belchite, 5 de abril de 1950.—El Presidente de la Comunidad, Joaquín Lacosta,

TIP. HOGAR PIGNATELLI